

188523



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B3
SUBCLASE B

No. 188.523

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesion de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ROBERTO ZUBIRI FERNANDEZ

RESIDENCIA: Avda. Pinoa, s/n, ZAMUDIO (Vizcaya)

ENUNCIADO: BANDA CONTINUA DE SOBRES Y CARTAS DE
TIPO COMERCIAL.

Prioridad: Patente n.º del

188523



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



198523

1 La presente invención, se refiere a una banda con-
tínua de sobres y cartas de tipo comercial, constituida a
su vez por otras tres, una intermedia para el texto de la
carta y dos laterales exteriores en contacto con la primera,
5 encoladas mutuamente en un borde longitudinal de la banda
del texto, sobresaliendo de esta última y encoladas con -
ella por el otro borde longitudinal, así como por las lí-
neas transversales establecidas a las distancias previstas,
pudiendo ser arrancado el margen de unión formado a lo lar-
10 go del segundo borde longitudinal, de la banda del texto,
al encolarse las bandas exteriores con la de la carta, a
través de una línea de perforación o similar.

15 La presente invención, tiene por objetivo básico -
indicar un juego en continuo de cartas comerciales, dispues-
tas para su envío, en donde los documentos incluidos, que-
dan adheridos a los sobres aún después de abiertos, de mo-
do que no puedan caerse inadvertidamente, pero siendo tan
leve dicha adherencia, que se puedan soltar sin apenas es-
fuerzo y sin necesidad de llevar feos bordes de desgarre.

20 Para facilitar las operaciones de elaboración del
juego en continuo, se ha provisto a la banda de una plura-
lidad de orificios de arrastre, situados en sus margenes la-
terales al modo convencional, en zonas dispuestas a tal -
efecto y que pueden desprenderse antes de llevarse a efec-
25 to la expedición de las cartas por medio de unas líneas de
desgarre situadas entre los agujeros y las líneas de encola-
do.

30 Para poder arrancar con facilidad, cada unidad de
carta comercial se establecen líneas de separación, entre
las rayas discontinuas de carta, en el área de las líneas



188523

1 de cola transversales.

5 Para comprender mejor la estructura de la invención se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos, cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Vista en planta de un segmento de banda a la que se ha separado una parte de su banda superior.

Figura 2.- Vista en planta anterior, reducida al sector que va a constituir un solo sobre.

10 Figura 3.- Vista anterior con las franjas de los orificios eliminadas.

Figura 4.- Vista anterior, eliminada una línea de cola, quedando el sobre abierto.

15 Figura 5.- Vista anterior con el texto de la carta desprendido.

20 La primera banda exterior viene reseñada con el número (1) y la segunda con el (2). Entre ambas se halla la banda del texto de la carta (3). Los márgenes (4) y (5) de las bandas exteriores (1) y (2) sobresalen del borde (6) perteneciente a la banda del texto (3) mientras que el borde (7) de la banda exterior (2), el borde (8) de la banda (3) y el borde (9) de la banda exterior (1), coinciden.

25 La banda exterior (1) se halla unida a la (2) en la zona de los márgenes (4) y (5) por medio de la línea de encolado (10), situada fuera del borde (6) correspondiente a la banda del texto (3).

30 En la zona de los bordes (7) (8) y (9), las bandas exteriores (1) y (2) están unidas con la banda (3) mediante la línea de cola (11), así como por las líneas de cola (13) a lo largo de las líneas transversales (12).



188523

1

Una línea de perforación (14) recorre el margen longitudinal, que comprende las dos bandas exteriores (1) y (2) y la banda (3). Asimismo, recorren dichas bandas las líneas de perforación (15), pero en sentido transversal. Estas líneas de perforado (15) se encuentran dentro de las líneas transversales de encolado (13).

5

10

En los márgenes (4) y (5) de las bandas exteriores (1) y (2) se han dispuesto los agujeros de arrastre (16); agujeros similares (17) han sido situados en los márgenes próximos a los bordes (7), (8) y (9) de las tres bandas.

Entre los agujeros de arrastre (16) y la línea de encolado (10) hay una línea de desgarre (18). Entre los agujeros de arrastre (17) y la línea de encolado (11), se encuentra una línea de desgarre (19).

15

20

La banda del texto (3) está subdividida por líneas transversales (12) en los impresos incluidos (20) y en las tiras transversales (22). Estas últimas se hallan unidas a las bandas exteriores (1) y (2) a través de las líneas de cola (13). Los impresos (20) se cohesionan a las tiras (22) mediante las líneas discontinuas, de corte (21). Estas líneas discontinuas, constan de cortes largos y rectos (23) y tramos cortos (24) entre los mismos.

25

Los impresos incluidos (20), se imprimen repetidamente, mientras que los sobres constituidos por las bandas exteriores reciben la impresión de las señas y sellos postales.

30

A lo largo de las líneas de perforado (15), el juego continuo puede ser dividido en cartas comerciales individuales, constando cada una de ellas de un sobre y un documento incluido.

1075



188523

1

El receptor de las cartas, desgarras y abre las mismas, a lo largo de la línea de perforación (14) obteniendo así acceso al documento (20), el cual puede sacar sin gran esfuerzo, ya que al tirar ligeramente del mismo hacia afuera, se rompen por desgarre los tramos cortos (24) situados entre las líneas largas de corte (23).

5

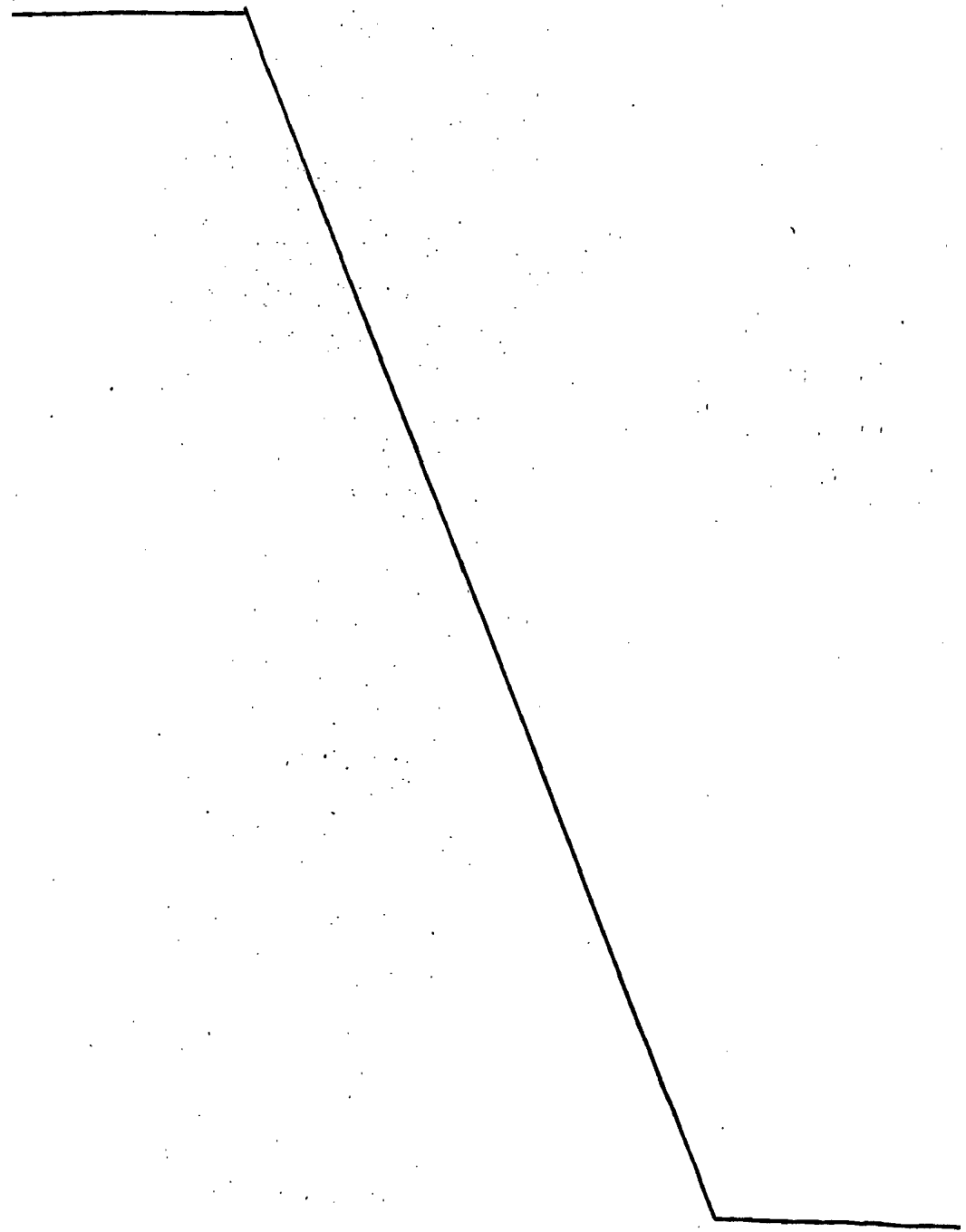
10

15

20

25

30





188523

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

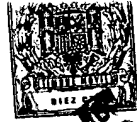
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1. BANDA CONTINUA DE SOBRES Y CARTAS DE
TIPO COMERCIAL, caracterizada esencialmente porque se cons-
tituye mediante la superposición de tres láminas, la cen-
5 tral, previamente impresa en funciones de documento o car-
ta comercial y una de las externas previamente impresa con
las direcciones del futuro receptor, cuya lámina impresa
exterior en unión de la lámina externa restante forma el
sobre, disponiendo en los márgenes longitudinales, corres-
pondientes líneas de orificios, para el arrastre en conti-
10 nuo de la banda durante su elaboración en la máquina y lí-
neas de perforado transversales equidistantes a distancias
previamente establecidas, estando vinculados entre sí los
márgenes superiores de las dos láminas exteriores mediante
una línea de encolado y los márgenes inferiores de las tres
15 láminas, mediante otra línea de encolado, previéndose entre
las líneas de orificios y las de encolado tanto superior
como inferior correspondientes líneas de perforado, habién-
dose previsto que el borde superior de la lámina central
esté situado por dentro de la línea de encolado superior,
20 que la lámina central esté vinculada transversalmente a las
láminas exteriores mediante líneas de encolado localizadas
justamente en las líneas de perforado separadoras de las
cartas comerciales elaboradas y que adyacentemente a dichas
líneas de encolado transversales, a uno y otro lado se ha-
25 yan previsto líneas de corte discontinuo, con incisiones
largas, habiéndose previsto finalmente una línea de perfo-
rado longitudinal por encima de la línea de encolado infe-
rior.

30 2. Se reivindica por último, como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-



2160

188523

1 licita: BANDA CONTINUA DE SOBRES Y CARTAS DE TIPO COMERCIAL.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en -
la presente Memoria descriptiva que consta de nueve pági--
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 8 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30

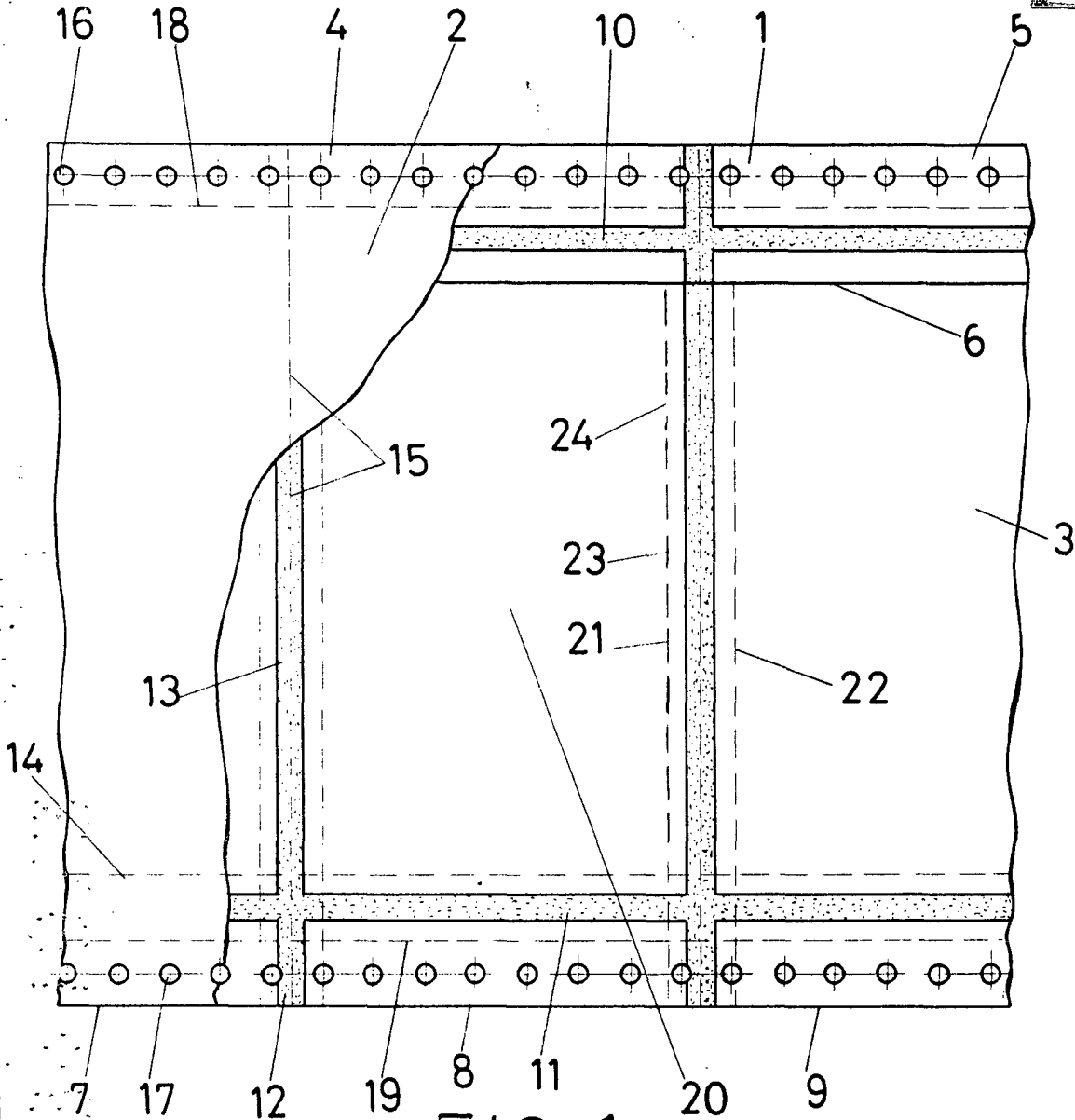


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

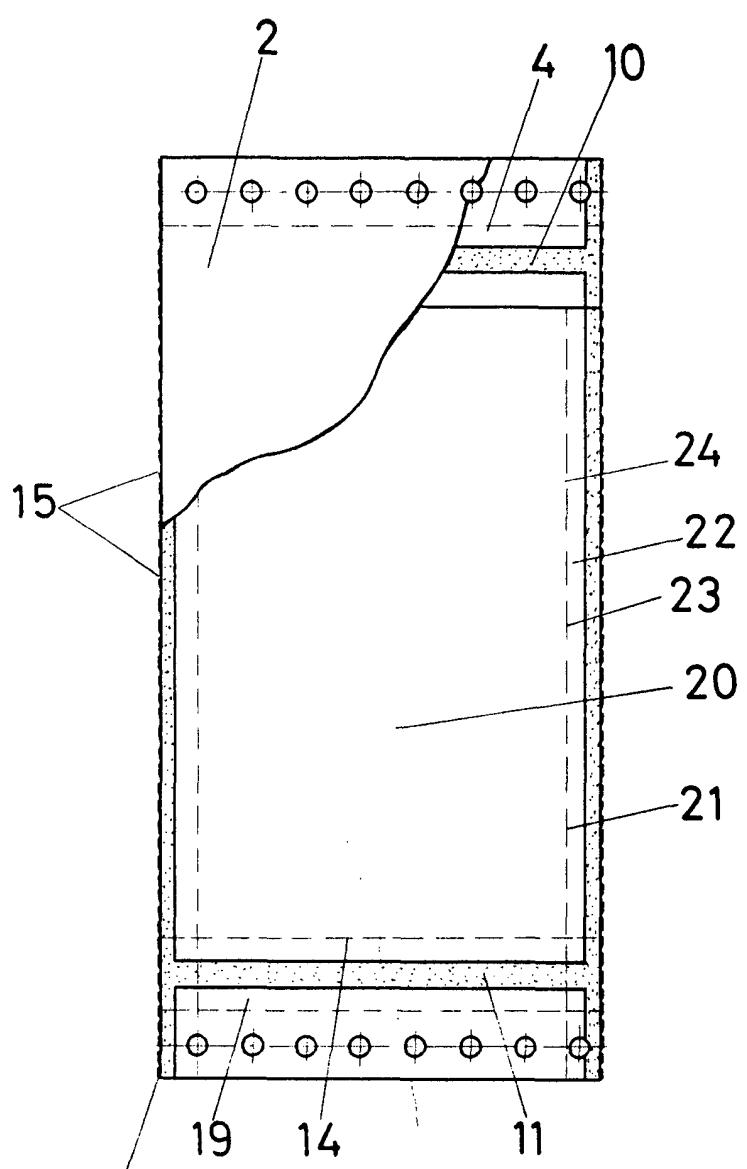


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

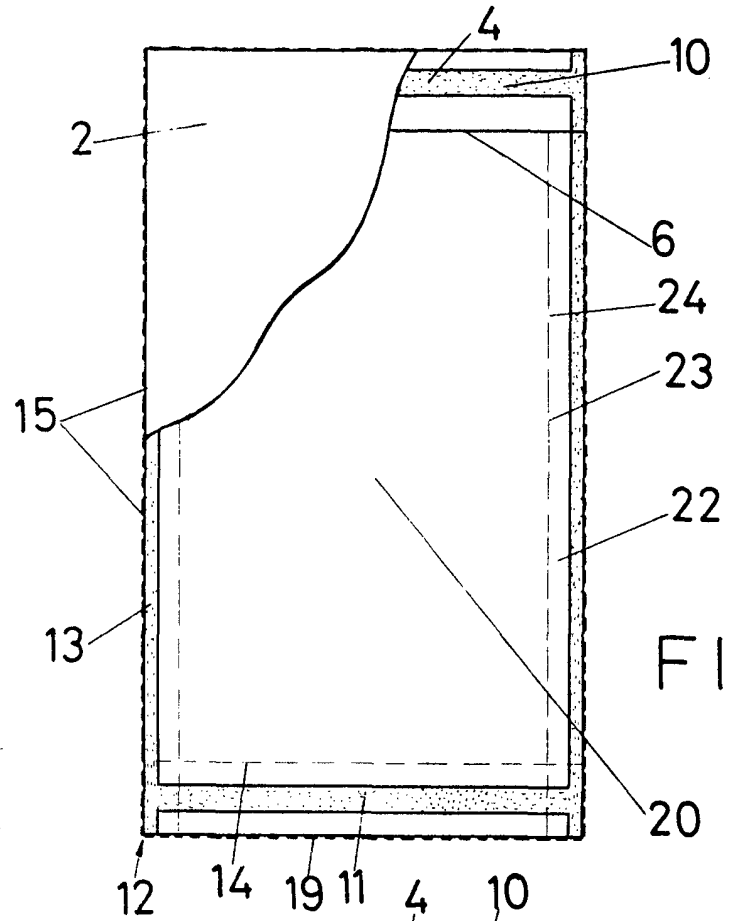


FIG - 3

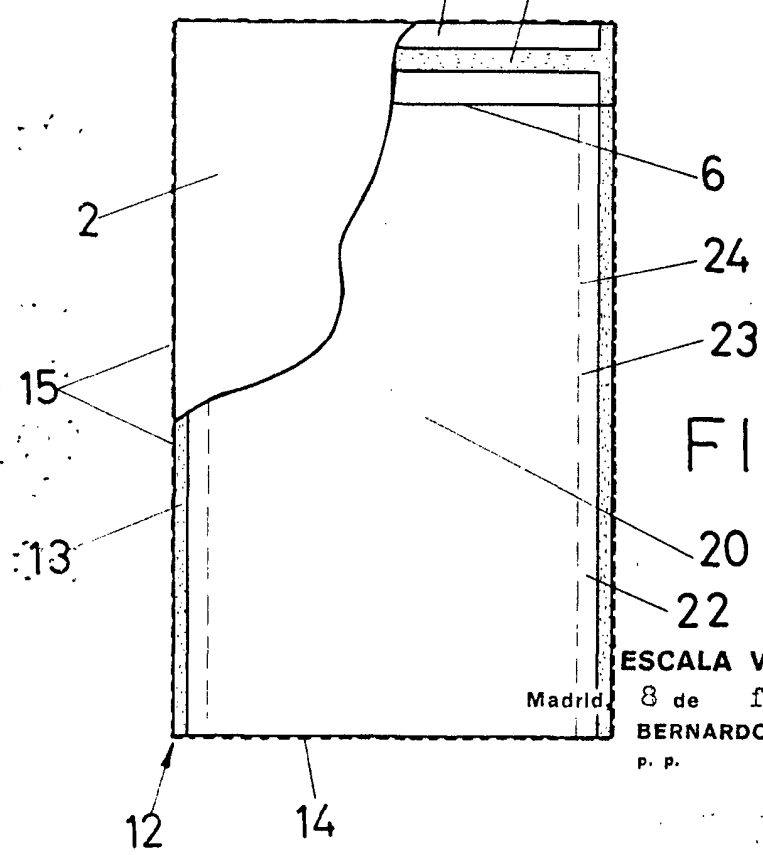


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

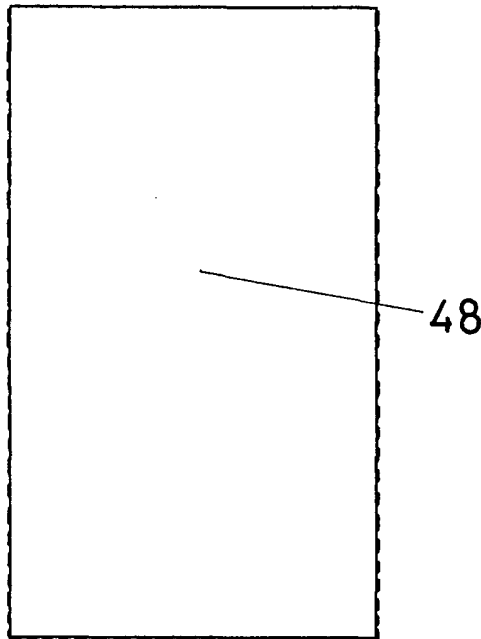
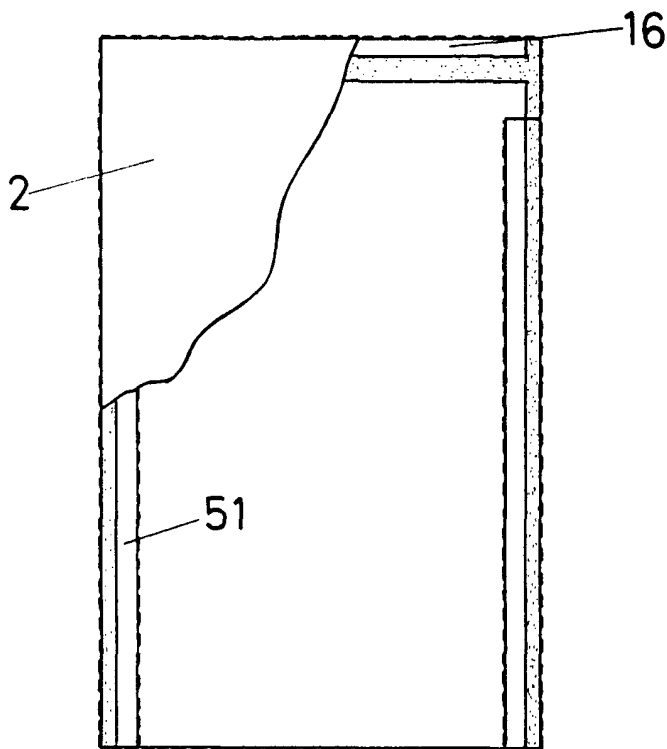


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.